TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO
CONTRATO No.:	GC-SGV-001-2022
CONTRATISTA:	RODRIGO RAMIREZ
CÉDULA DE CIUDADANIA:	97.600.441
DIRECCION DEL INMUEBLE:	CALLE 12 No. 20 – 171, BARRIO LA ESPERANZA
CIUDAD EJECUCIÓN CONTRATO:	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – GUAVIARE
TELÉFONO:	3108825217
CORREO ELECTRÓNICO:	rojasramirez15@gmail.com

Entre los suscritos, **PEDRO ENRIQUE SALAZAR CASTILLO**, mayor de edad, vecino de San José delGuaviare, departamento del Guaviare, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.346.607 expedida en Bogotá D.C., obrando en su condición de **GERENTE SECCIONAL GUAVIARE,** nombrado mediante Resolución No. 062610 del 28 de febrero de 2020 y Acta de Posesión 029 del 03 de marzo de 2020, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO"ICA"**, establecimiento público del orden nacional, creado por los Decretos 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 4765 y 4766 de 2008, dotado con personería jurídica, autonomíaadministrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debidamente facultado por la Gerencia General del ICA, para celebrar contratos mediante Resolución No. 4220 del 22 de diciembre de 2008, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, y por la otra parte**, RODRIGO RAMIREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 97.600.441, en calidad de propietario del inmueble ubicado en la Calle 12 No. 20-171 Barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR,** hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, consignado en las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1**.- Que elInstituto Colombiano Agropecuario - ICA, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. **2**.- Que, ante la inminente necesidad de garantizar el cumplimiento de las funciones a cargo del Instituto asignadas por mandato constitucional ylegal, la no disponibilidad de recursos para la adquisición de una sede propia principal en la ciudad de San José del Guaviare y debido a la terminación del contrato de arrendamiento, se deberá celebrar un nuevo contrato que permita el funcionamiento de las dependencias de la sede de la Seccional Guaviare. **3**.- Que con la continuidad de la sede en el inmueble ubicado en Calle 12 No. 20 – 171 Barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare, la entidad da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1009 de 2020, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto*", toda vez que no se encuentra inmersa en ninguna delas causales establecidas en el literal b del artículo 5 del citado decreto. **4**.- Que el inmueble cuenta con el área requerida por la entidad, condiciones de confort y ambiente laboral, áreas de servicio, accesibilidad,distribución de áreas de trabajo, imagen corporativa, área de correspondencia, sala de espera, archivo, auditorio, espacios colaborativos y punto de café. **5**.- Que es importante resaltar que este inmueble satisface las necesidades de la entidad, puesto que actualmente está funcionando la sede de la Seccional Guaviare del ICA, lo cual garantiza continuar con el cumplimiento de las funciones del Instituto, además que el inmueble ya cuenta con el reconocimiento de la ciudadanía que acude a los servicios que presta la Entidad. **6**.- Que el actual arrendador, Señor Rodrigo Ramírez presentó al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Seccional Guaviare, propuesta técnica y económica para el arrendamiento del inmueble, por valor de SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS MCTE. ($ 6.018.000) mensuales, por un área total de 660 M2, lo que resulta muy beneficioso para la entidad, toda vez que el ICA, dará continuidad a la estrategia de optimización de los recursos, apuntando al fortalecimiento de las políticas de austeridad en el gasto público. **7**.- Que, por otra parte, la entidad no incurrirá en gastos adicionales tales como: Traslado de equipos de cómputo e impresoras, mobiliario, elementos de oficina, así como el traslado especializado de archivo y redes de conectividad gastos que incrementarían los costos. **8**.- Que en tal sentido se hace necesaria la contratación de este inmueble teniendo en cuenta que reúne las especificaciones técnicas, área, ubicación, comodidad, puestos de trabajo y demás aditamentos necesarios que permiten a los servidores de la Seccional Guaviare desarrollar susactividades en la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare y cumplir los fines misionales de la Entidad. **9**.- Que la necesidad se encuentra debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de la presente vigencia fiscal. **10**.- Que, para la ejecución del objeto contractual ya aludido, se cuenta con un presupuesto oficial de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS**

OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($60.781.000) incluido el IVA. **11**.- Que el Gerente Seccional del ICA Seccional Guaviare, mediante acto administrativo motivado (Resolución de justificación No. 00026590 del diecinueve de diciembre de 2022, declaró justificada la modalidad de selección por contratación directa – Contrato de Arrendamiento. Por lo anteriormente expuesto se puede inferir que el presente contrato es jurídicamente viable, y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**- CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 12 No. 20 – 171 BARRIO LA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. **PARÁGRAFO**: **ALCANCE DEL OBJETO: EL ARRENDADOR,** se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en los Estudios Previos, anexos técnicos relacionadas con la naturaleza de los servicios y la oferta presentada, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIONES DEL ARRENDADOR: EL ARRENDADOR** hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del ICA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4) EL ARRENDADOR** al momento de la celebración del presente contrato, nose encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5)** Está a paz y salvo de sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6)** El valor del contrato incluye todoslos gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimientodel objeto del presente contrato. **7) EL ARRENDADOR** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que lo recursos recibidosen desarrollo de éste contrato, no serán destinado a ninguna de las actividades antes descritas. **8) EL ARRENDADOR** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual,así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($60.781.000)** incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO** El valor del contrato se pagará así: a) Un primer pago por un valor proporcional a los días comprendidos desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el 30 del respectivo mes. b) diez (10) pagos iguales y equivalentes a **SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.018.000)** por concepto de Canon de Arrendamiento del inmueble, correspondientes a los meses de enero a octubre de 2023, el cual será desembolsado dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura que allegará **EL ARRENDADOR** mensualmente, junto con la acreditación del pago de parafiscales, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por parte del ICA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago estará supeditado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja PAC del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de recursos propios del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA según seael caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso cuando se trate de recursos de la Nación, el pago se efectuará por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, mediante el abono a la cuenta bancaria suministrada por el Contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista dentro de la factura debe indicar la siguiente información: a) si es gran contribuyente; b) si es o no auto retenedor; c) el código de la actividad comercial que desarrolla. Así mismo deberá adjuntar el certificado de aportes parafiscales y certificaciónde paz y salvo del pago de aportes de salud y pensión de sus trabajadores conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR: 1)** Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. **2)** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos,bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes yde acuerdo con la propuesta. **3)** Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objetodel contrato. **4)** El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **5)** Coadyuvar con el ICA, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **6)** Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato. **7)** Reportar por escrito al ICA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados. **8)** Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales cuando a ello hubiere lugar. **9)** Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. **10)** No sobrepasar el presupuesto oficial

destinado. **11)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **12)** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilacionesy entrabamientos que pudieran presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **13)** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ARRENDADOR: 1)** Colaborar con el ICA en lo que sea necesariopara que el objeto contratado se cumpla. **2)** Entregar el inmueble en las condiciones pactadas en este contrato y en el anexo técnico de los estudios previos en correctas condiciones de seguridad y sanidad, y permitir su uso y goce pacífico durante todo el término del mismo, razón por la cual se abstendrá de suscribir cualquier otro tipo de contratos de esta misma u otra naturaleza, sobre el área del bien inmueble objeto del presente contrato durante el término de vigencia de esta relación contractual en las condiciones señaladas. **3)** Proveer las adecuaciones del inmueble querequiera el ICA para su normal funcionamiento. **4)** Suscribir el acta de inicio. **5)** Entregar el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de este contrato. **6)** Pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad del inmueble, que estarán a su cargo. **7)** Atender oportunamente los requerimientos que le haga el **ARRENDATARIO** oel supervisor del contrato sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condicionesde adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales. **8)** Realizar las reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble,a la mayor brevedad posible, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble. **9)** Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al arrendatario para garantizar el uso y goce pacifico del inmueble durante todo el tiempo de ejecución del contrato. **10)** Informar oportunamente al arrendatario todo cambio de cuenta bancaria donde se deba realizar el pago del canon. **11)** Entregar el inmueble libre de filtraciones de agua en las paredes y pisos. En caso de presentarse alguna durante la ejecución contractual el arrendador se compromete a hacer las reparaciones necesarias y las demás reparaciones que por daños se presenten en el inmueble, no atribuibles al arrendatario, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento establecido por el **ARRENDADOR**. **12)** Garantizar que las instalaciones y dispositivos complementarios de los servicios de agua potable, desagüe, tuberías de flujo, electricidad,ventilación, reúnan los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes o que al efecto se dicten sobre la materia. **13)** Cumplir el contrato teniendo en cuenta las condiciones económicas y las especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el arrendador, la cual hace parte del contrato. **14)** Remitir las facturas cumpliendo los requisitos exigidos en el Régimen Tributario. **15)** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, se obliga ante el Instituto al pago del sistema de seguridad social. **16)** Atender en el menor tiempo posible cualquier requerimiento por parte del ICA, de acuerdo con el cronograma de mantenimientos y acuerdos de servicio establecido por el **ARRENDADOR**. **17)** Recibir el inmueble al momento de la terminación del contrato mediante acta de entrega y recibo. **18)** Indemnizar al ICA, por los perjuicios que se causen por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. **19)** Las demás obligaciones contempladas para los arrendadores contempladas en el código civil y demásnormas concordantes. **C) OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** Además de las obligaciones propias de éste contrato, el **ICA** se obliga en especialcon lo siguiente: **1)-** Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.**2)-** Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propiaculpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias. **3)-** No subarrendar el inmueble sin autorización de **DEL ARRENDADOR**.**4)-** Avisar oportunamente **AL ARRENDADOR** de cualquier perturbación y de toda acción que contra su derecho en el inmueble se intente. **5)-**. Mantener el inmueble objeto de este contrato, en las condiciones necesarias para la eficazprestación del servicio a que está destinado. **6)-** Restituir el inmueble en el estado en que lo reciba, salvo el deterioro causado por el uso y goce del mismo. **7)**- Velar porque los funcionarios y empleadosdel ICA hagan buen uso de las instalaciones del inmueble, sus dependencias y servicios, para evitar daños y deterioros del mismo. **8)-** Pagar oportunamente, los servicios públicos domiciliarios, con que cuenta el inmueble. **9)-** Informar oportunamente al **ARRENDADOR**, de cualquier perturbación o amenaza contra el edificio o la entidad contratante, so pena de responder por los perjuicios que se causen por su omisión. **10)-** Mantener indemne al **ARRENDADOR** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Instituto o sus dependientes. **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato, será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de octubre de 2023. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista). **CLÁUSULASÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato será en la Calle 12 No. 20 – 17 Barrio La Esperanza, municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare. **CLÁUSULA OCTAVA. SERVICIOS PÚBLICOS:** El pago de las

facturas por la prestación de los servicios públicos correspondientes al inmueble que se entrega a título de arriendo estará a cargo del ICA. Asimismo, la entidad estatal contratante se obliga a pagar las sanciones, costas, y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad impongan por la infracción a los respectivos reglamentos o por falta de pago causadas por hechos imputables al **ARRENDATARIO. CLÁUSULA NOVENA.- MEJORAS:** No podrá el **ARRENDATARIO** ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, sin permiso escrito del **ARRENDADOR**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas las mejoras previamente autorizadas por el **ARRENDADOR** que impliquen incrustaciones o empotramientos de muebles que no se puedan retirar sin causar perjuicio al inmueble, quedaran a favor del **ARRENDADOR**a la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL ARRENDADOR** y en consecuencia tampoco el pagode prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN O CAMBIO DE TENENCIA: ELARRENDATARIO** no cuenta con la facultad de ceder el arriendo ni de subarrendar, a menos que medie autorización expresa por el **ARRENDADOR**. En caso de contravención de ésta cláusula **EL ARRENDADOR** podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble o celebrar un nuevocontrato con los usuarios reales. A su vez, el **ARRENDADOR** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización escrita del ICA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:** De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias para este tipo de contratación. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, lo justificará en el estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control en la ejecucióndel contrato, será ejercida por el Instituto a través del funcionario través del (la) técnico administrativo código 3124 grado 10, o quien (es) haga (n) sus veces o quien (es) designe (n) el respectivo superior jerárquico, quien (es) tendrá (n) además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias a las establecidas en el manual de contratación del ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, dando aplicabilidad a lo establecido enlos artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que la complementen, modifiquen, adicioneno reglamenten, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor. El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposaran en la carpeta del contrato respectivo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL ARRENDADOR** en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL ARRENDADOR** autoriza al ICA a deducir lasuma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentrodel término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio,con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). Para los fines pertinentes, seobservarán las disposiciones del artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, para la imposiciónde sanciones y declaratorias de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social, generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por alguna de las partes decualquiera de las cláusulas del presente contrato lo constituirá en deudor, para lo cual deberá reconocer, a título de sanción una suma máxima del diez por ciento (10%) del valor total del contrato de arrendamiento proporcional al perjuicio ocasionado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL ARRENDADOR** en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento a **EL ARRENDADOR** de multas igual al medio por ciento **(0.5%)** del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento enque se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de **EL ARRENDADOR**, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comerciorespectiva. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social generará la imposición

de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional decaducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:**Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar una modificación contractual. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL ARRENDADOR** comunicarápor escrito al ICA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución,terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de la parte interesada. Fracasada la Conciliación,las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación en vigencia 2022, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	Programa	Rubro	Valor Total CDP	Valor Afectado CDP
2522	**ARRENDAMIENTO SECCIONAL GUAVIARE**	**A-02-02-02-007-003**	**$6.018.000**	**$601.800**
certificado Autorización cupo de vigencias futuras Gastos de Funcionamiento radicado: 2-2022-062172 del 24/12/2022			**$60.180.000**	**$60.180.000**

Para la vigencia 2023, se cuenta con la Autorización de cupo expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto con radicado No. **2-2022-062172** del 24 de diciembre de 2022 por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($1.929.120.700)**, en el cual está contenido el presupuesto para atender esta contratación en la vigencia 2023 por un valor de **SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($60.180.000).CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PREAVISOS PARA LA ENTREGA:** Las partes se obligan a dar el correspondiente aviso para la entrega del inmueble, mínimo con treinta (30) días de anticipación a la finalización del plazo de ejecución del contrato, mediante comunicación escrita enviada a través de correo certificado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo expresado por escrito, con una antelación no inferiora treinta (30) días anteriores a la fecha de terminación del acuerdo de voluntades, en cuyo evento se procederá a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y en los términos de ley. Serán causales de terminación del contrato el acaecimiento de cualquiera de las siguientes circunstancias: **a.**por mutuo acuerdo de las partes, **b.** Por vencimiento del plazo; **c.** Por incumplimiento de cualquiera delas partes respecto de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO:** De la liquidación se levantará acta que subscribirá el funcionario quien celebró el contrato (Ordenador del Gasto), **EL ARRENDADOR** y elencargado de ejercer la supervisión del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN:** Este contrato queda sujeto a las leyes Colombianas en su ejecución y alcance y sometido a la jurisdicción de los tribunales nacionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD: EL ARRENDADOR** responderá civil y penalmente en los términos establecidosen el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación de **EL ARRENDADOR** mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente deterceros que tengan como causa las actuaciones de **EL ARRENDADOR** o sus dependientes y subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL ARRENDADOR** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobrela materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA,o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓNDE DATOS PERSONALES.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, losdatos personales que se obtengan por

parte de **EL ARRENDADOR** (titular de la información) a travésde los vínculos contractuales celebrados entre el ICA y **EL ARRENDADOR,** serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transferidos y objeto de tratamientoen bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: **i)** Dar cumplimiento de las obligaciones del ICA con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales al igual que para dar cumplimiento por parte del ICA de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. **ii)** Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el ICA con **EL ARRENDADOR**, con relación a pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Se manifiesta que, con la aceptación de la presente autorización, **EL ARRENDADOR** permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al ICA son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. **iii) EL ARRENDADOR** se obliga a dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información "SGSI", a las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y a todos aquellos procedimientos, guías e instructivos definidos por el ICA para el manejo de los recursos tecnológicos, sistemas de la información, información física y demás medios que contengan información institucional. **iv)** Reportar a el ICA, de manera inmediata cualquier anomalía, eventualidad o incidente que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. **v)** Atender los requerimientosefectuados por las autoridades competentes con ocasión de las investigaciones que de dichas eventualidades se deriven, aportando para tales efectos la información o elementos que se considerennecesarios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, son documentos de este contrato: **a)** Oferta presentada por **RODRIGO RAMIREZ** el día 27 de diciembre de 2022, **b)** Resolución No. 00026590 de justificación de la contratación directa. **c.)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2522 de fecha 19 de julio de 2022, el cual forma parte integral del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULATRIGÉSIMA – EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Para su ejecución y legalización se requierede **i)** Registro Presupuestal por parte del ICA. **ii)** Suscripción del acta de inicio; y **iii)** Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte de **EL ARRENDADOR. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato es decir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por elartículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

Proyectó: Julio César Morón Jiménez

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.